

Informe de seguimiento del Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024

Año 2021

PROGRAMA MARCO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN 2021-2024

El 26 de mayo de 2021 el Consello da Xunta de Galicia aprobó el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024, mediante el que se materializa la estrategia de la Xunta de Galicia para el afianzamiento de su política institucional de integridad.

Este programa previó la puesta en marcha, de manera gradual, de distintas medidas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de control interno e infraestructura ética para el control de las actividades más vulnerables o sensibles a los riesgos de gestión para una gestión pública eficaz, en un marco de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

El programa incluyó medidas en seis ejes fundamentales: cultura institucional, ética institucional, recursos humanos y compromiso con la competencia profesional, planes de prevención de riesgos de gestión, consolidación de la administración digital y calidad normativa.

Todas las medidas del plan se articularon en una planificación temporal que abarca desde su aprobación, el 26 de mayo de 2021 hasta el año 2024, según el cronograma incorporado en el propio programa.

El Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>.

SEGUIMIENTO

Con la finalidad de realizar el seguimiento detallado del programa, se analizan las acciones llevadas a cabo desde el momento de su aprobación en función de los distintos ejes de actuación previstos y teniendo en cuenta la previsión temporal que se incorporó en el propio programa.

Los ejes de actuación previstos en el programa son los siguientes:

- Eje 1: Cultura institucional
- Eje 2: Ética institucional
- Eje 3: Recursos humanos y compromiso con la competencia profesional
- Eje 4: Planes de prevención y gestión de riesgos de gestión
- Eje 5: Consolidación de la administración digital
- Eje 6: Calidad normativa

Eje 1: Cultura institucional

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es dotar al sector público autonómico de Galicia de un marco de integridad institucional en el que se vele por la observancia de los principios éticos y de buen gobierno, se persiga una actuación ejemplar y responsable de los altos cargos y del personal empleado público y se promueva una cultura de legalidad que desaliente dentro de la organización las prácticas irregulares, las conductas inapropiadas y toda actuación fraudulenta, incluida la corrupción, y que facilite su prevención.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Acción	Temporalización				Grado de ejecución
	2021	2022	2023	2024	
Eje 1: Cultura institucional					
Medida 1.1. Declaración institucional de integridad de la Xunta de Galicia					Finalizada
Medida 1.2. Incorporar la integridad institucional en la planificación estratégica					Finalizada
Medida 1.3. Habilitar un canal específico de denuncias					Finalizada
Medida 1.4. Regulación de los lobbies o grupos de interés					No iniciada
Medida 1.5. Regulación unitaria de los conflictos de interés					No iniciada
Medida 1.6. Formación en materia de integridad					Finalizada
Medida 1.7. Fomento y divulgación de la cultura de la integridad					En curso
Medida 1.8. Creación de los órganos competentes de supervisión y control					En curso

Detalle de las medidas:

Medida 1.1. Declaración institucional de integridad de la Xunta de Galicia

El Consello da Xunta de Galicia adoptó en su reunión de 10 de diciembre de 2021 una declaración institucional de integridad y compromiso ético, a la que puede

accederse en el siguiente enlace: <https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>.

Medida 1.2. Incorporar la integridad institucional en la planificación estratégica

El Consello da Xunta de Galicia dio cumplimiento a esta medida mediante la aprobación el 10 de marzo de 2022 del Plan Estratégico de Galicia 2022-2030, que incorpora en su eje transversal de gobernanza la perspectiva de la integridad institucional.

Medida 1.3. Habilitar un canal específico de denuncias

Sin perjuicio del texto normativo estatal que resulte de la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión, la Xunta de Galicia habilitó en enero de 2022 un canal de denuncias relativas a la integridad institucional, a través del cual cualquier persona empleada pública o ciudadano/a podrá facilitar información de la que tenga conocimiento sobre actuaciones o conductas contrarias a la integridad institucional en el ámbito del sector público autonómico, con plenas garantías de indemnidad de la persona denunciante, que no podrá sufrir, ni durante ni después de la investigación ningún tipo de medida que implique cualquier forma de perjuicio o discriminación.

Sin perjuicio de preservar las garantías de indemnidad cualquier que sea la forma de presentación de la denuncia, como una garantía adicional, se previó el establecimiento de dos tipos de presentación:

En primer lugar, está disponible a presentación con plena identificación de la identidad de la persona denunciante, a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia: <https://sede.xunta.gal/detalle-procedemento?codtram=PR006A&ano=2022&numpub=1&lang=es>.

Adicionalmente, se previó un canal para la presentación de denuncias con anonimización de los datos personales de la persona denunciante, de manera que los órganos que deban investigar la denuncia no conozcan su identidad. Puede accederse a este canal de denuncias a través del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto: <https://transparencia.xunta.gal/canle-de-denuncias>.

Además, el Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado por el Consello da Xunta de Galicia el 10 de diciembre de 2021 previó los mecanismos de tramitación de las denuncias recibidas y la existencia de un comité de ética.

A este respecto, el Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia estableció los mecanismos de investigación y tramitación de las denuncias, y previó que con el fin de asesorar sobre el cumplimiento de la política de integridad, y en especial sobre el tratamiento de las denuncias por irregularidades, se constituye una comisión formada por personas expertas en el ámbito de la integridad, de reconocido prestigio, que actuarán de manera independiente prestando asesoramiento en la gestión de las denuncias presentadas.

El Comité Ético está compuesto por una persona representante del centro directivo competente en materia de evaluación y reforma administrativa, una representante de la Asesoría Jurídica General, una representante de la Intervención General de la C.A., una representante del Valedor do Pobo y una profesora universitaria que imparta grado en derecho, y se constituyó el 28 de abril de 2022.

Medida 1.4. Regulación de los lobbies o grupos de interés

La previsión temporal que contiene el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión es la puesta en marcha de esta medida en el ejercicio 2022.

En todo caso debe señalarse que en la actualidad está en tramitación por la Administración general del Estado el Anteproyecto de Ley de Transparencia e Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés, por lo que la regulación autonómica esperará a conocer el contenido de esta norma.

Medida 1.5. Regulación unitaria de los conflictos de interés

La previsión temporal que contiene el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión es la puesta en marcha de esta medida en el ejercicio 2022.

Si bien también está en tramitación una norma estatal en este ámbito, el Anteproyecto de Ley de Prevención de Conflictos de Intereses del personal al servicio del sector público, ya se adoptaron avances en relación con la prevención de los conflictos de intereses a través del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado el 10 de diciembre de 2021 (<https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>).

Medida 1.6. Formación en materia de integridad

El Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024 previó en sus medidas 1.6 y 2.1.6, la inclusión en los planes de formación continua de la Escuela Gallega de Administración Pública de la ética pública y de la integridad institucional con carácter general para todo el personal empleado público.

Pero además, indica que "se incorporará en ese plan una parte específica de formación como herramienta al servicio de la sensibilización en integridad y ética pública dirigida de forma diferenciada a distintos colectivos en ámbitos específicos", esta previsión implica la identificación de puestos o colectivos profesionales en los que se considere especialmente relevante la formación en esta materia, y la introducción de formación específica para estos colectivos en la materia de integridad y ética pública. Igualmente, se prevé el establecimiento

de “formación diferenciada para los altos cargos y el personal directivo del sector público autonómico”, lo que supone igualmente una identificación y personalización de la formación para dichos puestos.

Para dar cumplimiento a estas previsiones, en el Plan de formación de la EGAP para el año 2022, (DOG núm.247, de 27 de diciembre de 2021) se recogen los siguientes cursos de formación específicos relativos a la integridad institucional y la ética pública:

- Integridad institucional para el personal responsable en la materia, edición 1, presencial, 25 plazas.
- Integridad institucional para todo el personal empleado público, edición 1, teleformación, 50 plazas.

De este modo, esta medida se entiende finalizada en lo relativo a este ejercicio, sin perjuicio de incorporar formación en estos ámbitos a lo largo de toda la vigencia del Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión.

Medida 1.7. Fomento y divulgación de la cultura de la integridad

En este sentido pueden destacarse la publicación de las unidades didácticas relativas a la Cultura de la integridad, que fueron presentadas a la comunidad educativa en el año 2021, dentro de las actividades programadas en la Semana de la Administración Abierta y figuran publicada en el Portal de Transparencia y Gobierno abierto: <https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>.

Medida 1.8. Creación de los órganos competentes de supervisión y control

El Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024 previó la creación de dos tipos de órganos de supervisión y control: la Comisión Interdepartamental de Coordinación y Supervisión de la integridad y de prevención de riesgos de gestión, y los órganos responsables de la integridad y

prevención de riesgos de gestión de las diferentes Consellerías y entidades instrumentales.

En este ámbito los principales avances vienen marcados por la aprobación del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia el 10 de diciembre de 2021.

Este Plan general recogió esta previsión indicando que las personas o unidades responsable de integridad y prevención de riesgos previstos en el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021/2024 velarán por el cumplimiento de las medidas incluidas en este plan general de prevención, actuarán como interlocutores con los órganos transversales encargados del cumplimiento de este plan e informarán directamente al órgano superior de los eventuales incidentes que puedan suceder en relación con la aplicación del plan.

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia previó que sus previsiones se irían completando con planes específicos de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de cada una de las Consellerías de la Xunta de Galicia. Para tal efecto el propio Consello da Xunta de Galicia, en su reunión de 10 de diciembre de 2021 aprobó también un modelo para la elaboración por las Consellerías de sus planes específicos, en el que también se recogía la necesidad de contar con un responsable de integridad institucional.

De este modo, las distintas consellerías van nombrando a sus responsables de integridad o bien en su propio plan específico o bien en documentos independientes, pero atendiendo a las previsiones y a los perfiles indicados tanto en el plan general como nos planes específicos.

Los distintos planes de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude pueden consultarse en el siguiente enlace:
<https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>.

Eje 2: Ética institucional

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es revisar y actualizar el contenido del vigente Código ético institucional en aras de fortalecer los valores y principios de conducta en él previstos.

Asimismo, con el objetivo de velar por la buena praxis en la gestión administrativa, se prevé la elaboración y aprobación por el órgano competente, de protocolos específicos en los ámbitos más sensibles de actuación de los servidores públicos.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Acción	Temporalización				Grado de ejecución
	2021	2022	2023	2024	
Eje 2: Ética institucional					
Medida 2.1. Código ético y de conducta					No iniciada
Medida 2.2. Protocolos específicos en los ámbitos más sensibles de actuación					En curso

Detalle de las medidas:

Medida 2.1. Código ético y de conducta

Dentro de esta medida la principal acción prevista consiste en la actualización del Código ético institucional, que no pudo abordarse en el año 2021 ya que en la actualidad está en tramitación una norma estatal en este ámbito, el Anteproyecto de Ley de Prevención de Conflictos de Intereses del personal al servicio del sector público, que tiene un gran incidente en las materias reguladas en el Código ético institucional.

Toda vez que no se procedió a la actualización del dicho Código ético institucional, se considera la medida no iniciada. Sin embargo, no debe obviarse

que sí se realizaron acciones concretas incluidas en las previsiones del Programa marco de integridad institucional en esta medida.

Así, como se indicó en relación con la medida 1.5, ya se produjeron nuevos avances en este ámbito con la aprobación del Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia, que estableció compromisos relativos al conflictos de intereses de los altos cargos con una regulación diferenciada y específica de la prevista para el restante personal empleado público.

En relación con la creación del comité de ética, hace falta remitirse al indicado respecto a la medida 1.3, y en relación con la formación al indicado en relación con la medida 1.6, ya que las acciones formativas señaladas incorporan módulos relativos al Código ético institucional.

Finalmente, en el ámbito de la difusión, el Código ético forma parte del contenido incluido en el nuevo Manual de Acogida dirigido especialmente al personal que adquiere la condición de empleado público de la Xunta de Galicia que figura publicado en el Portal de Transparencia: <https://manualdeacollida.xunta.gal/portada>.

Medida 2.2. Protocolos específicos en los ámbitos más sensibles de actuación

En relación con esta medida, si bien no se procedió a la elaboración de protocolos, sí se realizaron acciones específicas en dos de las áreas de las tres señaladas cómo sensibles en el Programa marco de integridad institucional, en concreto, en materia de contratación administrativa y de subvenciones.

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia aprobado el 10 de diciembre de 2021, realizó un análisis de los principales riesgos de gestión en los ámbitos más sensibles de actuación, como son los de contratación y subvenciones. De este modo se procedió a un análisis

de los principales riesgos en estas áreas y la incorporación de una serie de medidas preventivas para mitigar dichos riesgos.

Asimismo, también se incorporaron en el indicado Plan general una serie de banderas rojas, o señales de atención, relativas a las áreas de contratación administrativa y subvenciones.

De este modo, aunque no se aprobó formalmente como protocolo, el Consello da Xunta de Galicia sí aprobó una serie de medidas preventivas que contienen pautas de actuación en las materias de contratación pública y subvenciones.

Eje 3: Recursos humanos y compromiso con la competencia profesional

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es la implantación de políticas de recursos humanos orientadas al mérito y a la capacitación de los profesionales.

En el ámbito de la integridad institucional, la política de recursos humanos en las instituciones públicas tiene un papel esencial en la promoción de un ambiente ético a través de los procesos de reclutamiento, evaluación y promoción del personal basados en los principios de mérito y capacidad.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Acción	Temporalización				Grado de ejecución
	2021	2022	2023	2024	
Eje 3: Recursos humanos y compromiso con la competencia profesional					
Medida 3.1. Procesos de selección y provisión					No iniciada
Medida 3.2. Evaluación del desempeño					En curso
Medida 3.3. Mejorar las herramientas que permitan la cobertura definitiva de los puestos de trabajo y disminuir la tasa de temporalidad en los recursos humanos de la Xunta de Galicia					No iniciada

No procede un análisis detallado de las medidas de este eje ya que la planificación temporal prevista en el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión las recoge a partir de la anualidad 2023.

Sin embargo, debe hacerse una breve referencia a la medida 2.2, ya que en relación con esta medida, debe destacarse que desde marzo del año 2021 la actual Dirección General de Simplificación Administrativa está cubriendo un registro de actividades, a modo de experiencia piloto para conseguir implementar un sistema de registro de actividades en las distintas unidades administrativas.

Eje 4: Planes de prevención y gestión de riesgos de gestión

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es la aprobación de Planes de prevención de riesgos de gestión que afecten a la integridad institucional en cada consellería y cada entidad instrumental integrante del sector público autonómico de Galicia.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Acción	Temporalización				Grado de ejecución
	2021	2022	2023	2024	
Eje 4: Planes de prevención de riesgos de gestión					
Medida 4.1. Identificación y evaluación de riesgos de gestión					En curso
Medida 4.2. Determinación de acciones de prevención de riesgos de gestión					En curso
Medida 4.3. Determinación de mecanismos de supervisión y control					En curso
Medida 4.4. Información y comunicación					En curso
Medida 4.5. Supervisión del modelo					En curso
Medida 4.6. Formación					Finalizada

Detalle de las medidas:

Medidas 4.1. Identificación y evaluación de riesgos de gestión

El 10 de diciembre de 2021 el Consello da Xunta de Galicia aprobó el Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia.

El dicho plan general incorpora un análisis de los principales riesgos de gestión en las áreas de actuación que se consideran más sensibles, la de contratación administrativa y la de subvenciones.

Pero además el propio Plan general prevé que se irá completando con los planes específicos de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de las distintas Consellerías. Para dar cumplimiento a esta previsión, el propio Consello

da Xunta aprobó también el 10 de diciembre el modelo para la elaboración de estos planes específicos, bajo la premisa de que, sin perjuicio del primer análisis global realizado sobre los riesgos de gestión en las dos áreas citadas, el análisis de los riesgos debía concretarse en cada departamento.

En la actualidad figuran publicados un total de 63 planes específicos de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude.

Todos los documentos anteriores fueron objeto de publicidad en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, en una nueva sección que se habilitó en el dicho portal:

<https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>

Medida 4.2. Determinación de acciones de prevención de riesgos de gestión

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia no solo realizó un análisis de los principales riesgos de gestión en las áreas de actuación que se consideran más sensibles, la de contratación administrativa y la de subvenciones, sino que también incorpora una serie de medidas previstas para la minimización de cada uno de los riesgos detectados.

Al igual que ocurre con la identificación y evaluación de los riesgos de gestión, que son concretados en los planes específicos de cada departamento, las medidas aplicables en cada uno de los riesgos concretos que adicionalmente se identifiquen en los distintos departamentos se recogen en sus planes específicos.

Medida 4.3. Determinación de mecanismos de supervisión y control

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia establece un catálogo de banderas rojas, configuradas como elementos o indicios que deben llevar a una evaluación de las razones por las que se producen, indicando además el propio Plan general el órgano encargado de su verificación y la periodicidad con la que se debe llevar a cabo.

Con independencia de estas previsiones generales, cada plan específico de prevención de riesgos de gestión de los distintos departamentos contiene su propio régimen de mecanismos de supervisión y control.

Medida 4.4. Información y comunicación

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia previó mecanismos de comunicación y difusión, tanto del propio plan general, como de los planes específicos que lo complementan, los cuales, a mayores, pueden incorporar nuevas previsiones de comunicación y difusión.

Tanto el plan general como los planes específicos figuran publicados en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, en una nueva sección que se habilitó en el dicho portal:

<https://transparencia.xunta.gal/integridade-institucional>

Medida 4.5. Supervisión del modelo

El Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia previó mecanismos de supervisión, previendo un seguimiento del plan que debe realizarse como mínimo anualmente, sin perjuicio de las acciones que resulten necesarias en caso de detección de riesgos o de auditorías.

Estas medidas de supervisión pueden ser ampliadas por los distintos departamentos en sus planes específicos.

Medida 4.6. Formación

En relación con la formación debe atenderse a lo indicado en relación con la medida 1.6, ya que las acciones formativas señaladas incorporan módulos relativos a los planes de prevención de riesgos de gestión.

Eje 5: Consolidación de la administración digital

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es consolidar el uso de la administración electrónica, ya que esta constituye en sí misma una medida de control de riesgos de gestión específica, dado que la utilización de las Tecnologías de la Información (TI) despersonaliza la prestación de servicios y requiere que las normas y procedimientos estén estandarizados y sean explícitos para el funcionamiento eficaz de los sistemas, y permite rastrear decisiones y acciones.

B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Acción	Temporalización				Grado de ejecución
	2021	2022	2023	2024	
Eje 5: Consolidación de la administración digital					
Medida 5.1. Configuración digital de los procedimientos administrativos					En curso
Medida 5.2. Interoperabilidad con las administraciones públicas					No iniciada
Medida 5.3. Carpeta ciudadana					No iniciada

En relación con este eje, solo procede realizar un análisis detallado de la medida 5.1, ya que la planificación temporal prevista en el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión para las restantes medidas las recoge a partir de la anualidad 2022.

Medida 5.1. Configuración digital de los procedimientos administrativos

Respeto de la digitalización de los procedimientos administrativos que aún no están disponibles en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, a lo largo del año 2021, se detectaron un total de 106 susceptibles de incorporación en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, con el siguiente desglose por consellerías (denominación correspondientes al año 2021):

Presidencia de la Xunta de Galicia	9
Vicepresidencia Primera y C. Presidencia, Justicia y Turismo	0
Vicepresidencia Segunda y C. Economía, Empresa e Innovación	2
C. Hacienda y Administración Pública	5
C. Medio Ambiente, Territorio y Vivienda	29
C. Infraestructuras y Movilidad	7
C. Cultura, Educación y Universidad	36
C. Empleo e Igualdad	6
C. Sanidad	8
C. Política Social	2
C. Medio Rural	2
C. Mar	0

Sin perjuicio de dar por finalizado este proceso inicial de incorporación de procedimientos, se continuará trabajando en la continua y progresiva digitalización de procedimientos a lo largo de toda la vigencia del plan.

El Programa Marco de integridad institucional señalaba la necesidad de prestar una especial atención a la digitalización de los procedimientos de contratación pública. Así, se procedió a un impulso de las herramientas electrónicas disponibles en este ámbito.

La herramienta de licitación electrónica de la Xunta de Galicia SILEX ya está implantada en el 84,06 % de los órganos de contratación de la Xunta de Galicia y del sector público autonómico.

Además, el Consello da Xunta de Galicia aprobó el 10.06.2021 el calendario de implantación de la herramienta PLATION, para la tramitación electrónica integral del procedimiento de contratación.

Actualmente la herramienta está implantada en el 28,99 % de los órganos de contratación de la Xunta de Galicia y del sector público autonómico

Eje 6: Calidad normativa

A) Objetivo del eje

El objetivo de este eje es impulsar la calidad de las normas de la comunidad autónoma y un proceso transparente en la producción normativa que se alinea con objetivos de integridad.

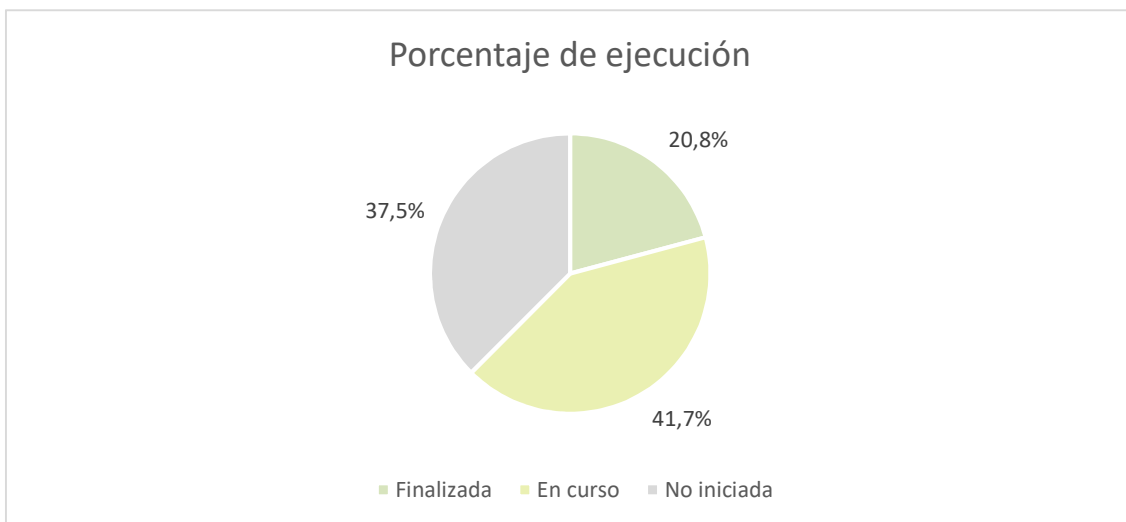
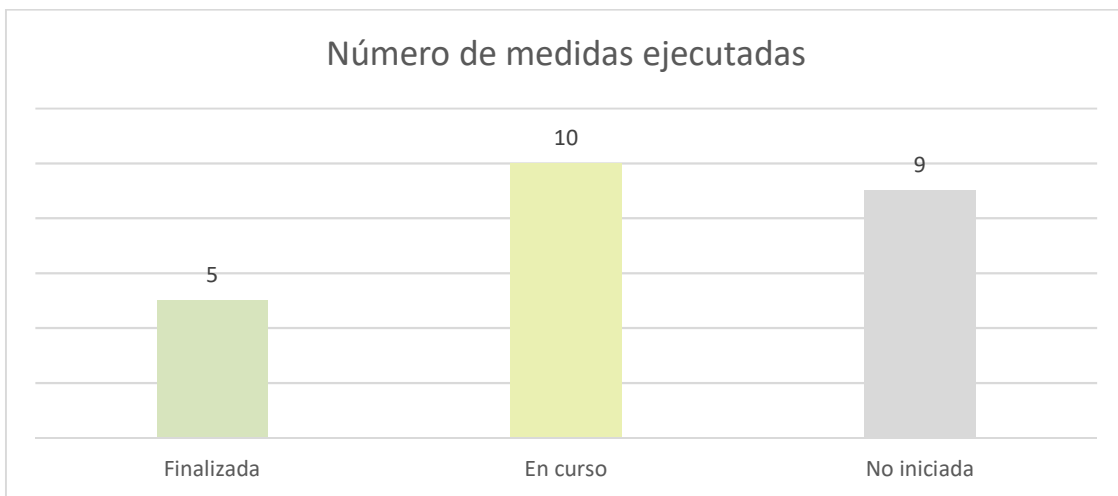
B) Medidas y acciones incluidas en el eje: análisis de cumplimiento

Acción	Temporalización				Grado de ejecución
	2021	2022	2023	2024	
Eje 6: Calidad normativa					
Medida 6.1. Mejorar la técnica normativa y los procesos de producción normativa					No iniciada
Medida 6.2. Aumentar la transparencia de la "huella normativa"					No iniciada

No procede un análisis detallado de las medidas de este eje ya que la planificación temporal prevista en el Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión las recoge a partir de la anualidad 2022.

SEGUIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA

El análisis global del grado de ejecución de todas las medidas del programa, refleja un grado de ejecución adecuado para la primera de las cuatro anualidades en las que se desarrollará el plan, con un 20,8 % de medidas ejecutadas, y un 41,7 % de medidas en ejecución:



Santiago de Compostela, 20 de junio de 2022